

COMITÉ FEDERAL CONSTITUYENTE DE UGT–FICA

Reunido en Madrid el 26 de enero de 2017, el Comité Federal Constituyente de la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. El Comité Federal, tras su constitución, después de la celebración del Congreso Constituyente de UGT–FICA, los días 12 y 13 de mayo de 2016, inició sus trabajos aprobando su Reglamento de funcionamiento.
2. El Comité Federal aprobó los textos definitivos de las Resoluciones adoptadas en dicho Congreso Constituyente, en las que se mandataba a la Comisión Ejecutiva Federal a revisar tales textos, con el fin de subsanar los errores que pudieran existir, y adaptar aquellos apartados y artículos que pudieran estar en contradicción con lo aprobado en el 42º Congreso Confederal.
3. El Comité Federal analizó las incertidumbres que se están produciendo en el panorama mundial tras la llegada a la Casa Blanca de Donald Trump, el aumento de las posiciones ultraderechistas en los países europeos o la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión Europea, manifestando su preocupación por los efectos que, decisiones de corte proteccionista, pueden tener para la economía española, especialmente en el caso del Brexit, dadas las relaciones económicas y comerciales que los sectores englobados en UGT–FICA mantienen en estos países.

Destacó que las políticas continuistas que el nuevo Gobierno del PP vaya a aplicar pueden perjudicar aún más a los trabajadores, aumentando las desigualdades existentes en España e incrementando la pobreza en nuestro país.

4. El Comité Federal señaló que en el año 2017 se plantean importantes retos para la Federación. Indicó que este ejercicio ha de ser el año de la recuperación del poder adquisitivo de los salarios y las pensiones, así como del reforzamiento de la negociación colectiva y el diálogo social, como vehículo para recuperar la calidad del empleo, reducir las desigualdades e incrementar la justicia social.

Hizo hincapié en que, en el plano interno de UGT–FICA, en 2017 se ha de consolidar la estructura territorial y sectorial de la federación, promoviendo el aumento de la afiliación y la representación, como elementos básicos para el desarrollo de nuestra Organización.

5. El Comité Federal ratificó la propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal en cuanto al número y distribución de los miembros, con derecho a voz y voto, en cada una de las Conferencias y Plenos correspondientes a los 10 sectores que componen UGT–FICA.
6. El Comité Federal analizó la evolución de las Elecciones Sindicales celebradas desde la constitución de UGT–FICA, constatando que las sinergias producidas por

la unión de las dos antiguas Federaciones (FITAG–UGT y MCA–UGT) han permitido que, en el año electoral de 2016, nuestra Federación sea la primera fuerza sindical, con el 40,4% de representación.

Asimismo, constató la consolidación del respaldo de los trabajadores a los sindicatos de clase, cuya representación de los sectores englobados en UGT–FICA supone el 80,2%.

Hizo hincapié en que, ante la constitución de la nueva Federación, es necesario redoblar esfuerzos para, por una parte, dar a conocer UGT–FICA en todos los centros de trabajo, y por otra, garantizar nuestra presencia en todos los sectores que representamos. Marcó el objetivo, para 2017, de renovar el 100% de nuestros delegados y delegadas.

7. El Comité Federal conoció la situación de la afiliación tras la nueva reestructuración sectorial de UGT, e incidió en la necesidad de atraer al Sindicato a nuevos afiliados y afiliadas y de buscar los mecanismos más apropiados para fidelizar los existentes.
8. El Comité Federal fue informado de la cuota a aplicar durante el año 2017. Asimismo, aprobó el Presupuesto de la Comisión Ejecutiva Federal para ese mismo año y conoció las previsiones económicas del conjunto de la Federación.
9. El Comité Federal aprobó las conclusiones de las Jornadas Federales de Acción Sindical y Negociación Colectiva 2017, celebradas el pasado 25 de enero, en las que se abordó la evolución y perspectivas del escenario económico, la situación general de los salarios y el empleo en los distintos sectores que componen UGT–FICA.

Asimismo, pasó revista al mapa de la Negociación Colectiva de ámbito estatal, resaltando que en el marco de la nueva Federación se negocian 38 convenios o acuerdos estatales, de los que 16 tienen pactadas las condiciones para el año actual. Subrayó también la importancia crucial de los convenios estatales, como eje vertebrador de la negociación colectiva, al establecer la estructura de negociación y las reglas de concurrencia.

Constató que el objetivo central y prioritario de la negociación colectiva ha de ser la recuperación del poder adquisitivo. En este sentido, rechazó la propuesta de incremento salarial realizada por la CEOE, y señaló que, a la vista de la previsión de crecimiento del PIB y de la inflación para este ejercicio, y de la devaluación salarial de los últimos años, fomentada por la Reforma Laboral de 2012, la pretensión de incrementar los salarios entre el 1,8% y el 3%, es acorde con la coyuntura económica actual.

Asimismo, incidió en la necesidad de que las cláusulas de revisión salarial vuelvan a forma parte del mecanismo de actualización de salarios, recuperándola en aquellos convenios en que hubiera desaparecido.

El Comité Federal destacó que el empleo, la mejora de su calidad y la reducción de las desigualdades han de estar presentes en las mesas de negociación.

Para ello, recomendó que, en el contenido de los convenios, se tomen en consideración, entre otras, las siguientes orientaciones:

- Recuperar la reivindicación de reducción de la jornada, con el fin de que dicha reducción se convierta en creación de puestos de trabajo. Establecer la distribución de la jornada laboral, acordando su distribución irregular adaptada a las necesidades de la empresa o sector, y limitar las horas extras.
- Reforzar la participación sindical en el control de la aplicación de lo pactado, fomentando la utilización y difusión de las competencias actuales de las comisiones paritarias en todos los convenios.
- Ampliar los derechos de información y consulta y acometer políticas de anticipación a los cambios.
- Impulsar la utilización de los organismos de solución autónoma de conflictos, regulando en el convenio compromisos de utilización, incluido el pacto sobre arbitraje.
- Articular en los convenios sectoriales, en relación con las empresas multiservicios, cláusulas que garanticen que los trabajadores y trabajadoras que vayan a prestar servicios en una empresa cliente, tengan las mismas condiciones salariales y laborales que ésta, o como mínimo, las que figuren en el convenio sectorial de la actividad que sea contratada. Asimismo, promover la denuncia, ante la inspección de trabajo, de situaciones de la cesión ilegal de trabajadores.
- Apostar como principio básico, en materia de contratación, por el contrato indefinido, considerando la contratación temporal como la excepción que debe estar causalizada. En esta misma línea, fijar compromisos para la conversión de los contratos temporales en indefinidos; reducir el número de contratos temporales a realizar; y vigilar especialmente los programas formativos de empleo, los contratos en prácticas y los becarios.
- Dar respuesta a las realidades migratorias existentes, reconociendo y protegiendo sus especiales circunstancias.
- Asegurar la igualdad de trato y no discriminación, incorporando en los convenios cláusulas al efecto, así como negociar planes de igualdad, independientemente del tamaño de la empresa.
- Profundizar en las cláusulas para mejorar la salud laboral en los centros de trabajo, con medidas tales como: incidir en la formación en prevención; implantar la tarjeta profesional en todas las actividades; incrementar el crédito horario de los delegados de prevención; potenciar organismos paritarios de prevención; vigilar el cumplimiento del derecho de información en materia de absentismo y sus causas.
- Promover la creación de la figura del Delegado de Medio Ambiente, reforzando los mecanismos de vigilancia y control ambiental.

- Incidir en el derecho de los trabajadores a la formación e incrementar la participación sindical en la impartición de la misma en las empresas.
10. El Comité Federal fue informado de la vacante producida en la Comisión Ejecutiva Federal, tras la dimisión del compañero Félix Gonzalez Argüelles como Secretario de Institucional, así como de la decisión adoptada por la CEF de no proceder a cubrir dicha vacante, distribuyendo sus funciones entre el resto de miembros de la Comisión Ejecutiva.
 11. El Comité Federal procedió a cubrir las vacantes de la representación de UGT–FICA en el Comité Confederal de UGT, de acuerdo a las decisiones adoptadas en los Congresos Constituyente de las Federaciones de Comunidad Autónoma, que se han venido celebrando en los últimos meses.

Y siendo las 18:00 horas, se dan por concluidos los trabajos de este Comité Federal Constituyente con la aprobación de la presente Resolución.